



ANEXO DE CONVENIO N°1037

Entre la Ilustre Municipalidad de Río Bueno a 21 de Diciembre del 2018 representada por el Alcalde (S) Don **OSCAR MAURICIO OVANDO HERNANDEZ** chileno, Soltero, Cédula Nacional de Identidad N°13.819.460-4,, ambos domiciliados en calle Comercio N° 603 Río Bueno, y la entidad denominada **“JUNTA DE VECINOS N°9-R MANTILHUE PUYEHUE”** con personalidad jurídica de derecho público N° 5 De 26 febrero del 1990, RUT N° 56.086.770-0, sin fines de lucro, representada por, Don **JUAN PATRICIO PEREZ BAMONDEZ**, cédula nacional de identidad N° 8.798.801-5, domiciliada en el Sector MANTILHUE de la ciudad de Río Bueno.

Primero: Que con fecha 21 de diciembre se autoriza a la junta de vecinos 9-R MANTILHUE-PUYEHUE para que ejecute y rinda sus proyectos, adjudicados mediante Acuerdo N°286 del 23 de Noviembre del 2018, durante el periodo 2019 con plazo máximo el día 30 de Marzo.-

Segundo: Que de acuerdo a lo señalado en el punto primero del presente anexo la rendición puede ejecutarse con facturas, boletas de venta y boletas de honorarios del año 2019.-

Tercero: Donde Dice “Que en virtud del acuerdo N° 286 del Concejo Municipal de Río Bueno, de fecha **23 de NOVIEMBRE 2018**, por el presente instrumento la Municipalidad otorga a la Institución **“Junta de Vecinos N°9-R MANTILHUE PUYEHUE”**, un aporte ascendente a la suma de \$1.579.185.- (un millón quinientos setenta y nueve mil ciento ochenta y cinco pesos), con el fin de ser destinados a lo indicado en la cláusula precedente.”

Debe decir “Que en virtud del acuerdo N° 286 del Concejo Municipal de Río Bueno, de fecha **23 de NOVIEMBRE 2018**, por el presente instrumento la Municipalidad otorga a la Institución **“Junta de Vecinos N°9-R MANTILHUE PUYEHUE”**, un aporte ascendente a la suma de \$1.579.185.- (un millón quinientos setenta y nueve mil ciento ochenta y cinco pesos), con el fin de ser destinados a lo indicado en la cláusula precedente. Además la Organización se compromete a entregar un aporte equivalente al 30% del monto solicitado, según lo estipulado en las bases y adjunto en carta de compromiso en el proyecto.”

Cuarto: Las restantes cláusulas del convenio no sufren modificaciones.-

Quinto: Para todos los efectos legales del presente anexo de convenio las partes fijan su domicilio en la localidad de Río Bueno y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.-

Sexto: Para constancia ambas partes firman el presente documento en cuatro ejemplares del mismo tenor quedando una en poder de la organización y los restantes en la ilustre municipalidad.-

JUNTA DE VECINOS N°9-R
Fund: el 1 Marzo Mantilhue
Cuerpo Comunal Río Bueno



Juan Pérez Bamondez
Rut: 15.271.349-5
Representante Legal
Junta de vecinos 9-R
Mantilhue-Puyehue



Oscar Mauricio Ovando Hernández
Alcalde (s)